



La División Académica de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con fundamento en los Artículos 11, Fracción VI, VIII, 14 Fracción XV, 19 Fracción III, 20, 21 y 23 Fracción III de la Ley Orgánica; 61, 70, 70 BIS, 70 TER, 70 QUATER, 70 QUINQUIES y 70 SEXIES del Estatuto General; y 2, 15 Fracción IX, incisos a), b), c) y d) del Reglamento de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y demás relativos y aplicables.

C O N V O C A

A todas las y los Profesores-Investigadores de la División Académica de Ciencias Agropecuarias, que deseen participar en el Proceso de Insaculación para conformar la lista de cuando menos cinco docentes, de la cual el Rector integrará la terna de candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Director (a) de la División Académica para el Periodo 2026-2030, a la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Divisional, el 6 de marzo del año en curso a las 10:00 horas en el **Auditorio "MVZ Juan José Saiz Zarza"** de conformidad con lo establecido en los Artículos 19 Fracción III, 35 Fracciones I y VI, 39 Fracción VI 70 BIS de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 70 y 73 Fracción IX de su Estatuto General, conforme a las siguientes:

B A S E S

Los requisitos para ser Director (a) de División Académica, se encuentran establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica en concordancia con el 34 de la misma Ley; así como lo señalado en el artículo 61 del Estatuto General de esta Universidad, mismos que se transcriben a continuación:

- I. *Ser mexicano por nacimiento mayor de treinta años y menor de setenta;*
- II. *Tener residencia efectiva mínima de ocho años en el Estado, inmediata anterior al momento de la elección;*
- III. *Poseer grado académico mínimo de licenciatura;*
- IV. *Prestar servicio de docencia o de investigación a la Universidad con antigüedad mínima de siete años anteriores al día de la elección;*
- V. *Haberse destacado en su especialidad y gozar de la estimación general como persona honorable y prudente;*
- VI. *No haber sido condenado por delito intencional;*
- VII. *No ser ministro de culto religioso alguno.*

Por lo anterior, se espera su puntual asistencia y participación.

Villahermosa, Tabasco; 25 de febrero de 2026

ATENTAMENTE


MVZ. JORGE ALFREDO THOMAS TÉLLEZ
DIRECTOR